Capiatá, 29 de enero de 2020.

# ADENDA N° 1/2020

**A LAS BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2020 - CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. - ID: 373.908**

Se emite modificaciones en los siguientes puntos del PBC:

## 3.CAPACIDAD FINANCIERA

**Donde dice:**

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.<br>• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario<br>• será: ***del 80 (ochenta) por ciento del monto total de la oferta.***<br>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.<br>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del año 2018. y libre de los demás compromisos vigentes.<br>Se solicitará el formulario de contratos pendientes, los cuales serán restado al ACTIVO LÍQUIDO, el oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera conforme a lo solicitado.<br>El capital operativo podrá ser complementado con una línea de Crédito aprobada y emitida por una entidad bancaria y/o financiera, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene **"Aprobada"** una línea de crédito comprometida o que dispone de los fondos para ser utilizados como capital de trabajo sin más trámites en el caso que resulte adjudicatario con la siguiente descripción: a- Entidad u organismo que otorga el financiamiento. b- monto total y moneda del crédito aprobado o de los fondos disponibles para ser utilizados como capital de trabajo en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado. La línea de crédito comprometida NO deberá estar condicionada al cumplimiento previo de requisitos o de evaluación previa de la situación financiera, debe estar dirigida a la Municipalidad de Capiatá e identificar el ID y la descripción del llamado para el cual emiten la línea de crédito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo | Debe cumplir por lo menos con el *60%* del requisito mínimo | Completar el **Formulario N° 5** |

**Debe decir:**

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.<br>• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***del 80% (ochenta por ciento) del lote mayor ofertado***. (atendiendo que el oferente solo podrá ser adjudicado en un solo lote).<br><br>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.<br>A modo de aplicar las deducciones al flujo de fondo exigido, se requiere la presentación del formulario de contratos pendientes.<br><br>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del año 2018. y libre de los demás compromisos vigentes.<br><br>El capital operativo podrá ser complementado con una línea de Crédito aprobada y emitida por una entidad bancaria y/o financiera, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene **"Aprobada"** una línea de crédito comprometida o que dispone de los fondos para ser utilizados como capital de trabajo sin más trámites en el caso que resulte adjudicatario con la siguiente descripción: a- Entidad u organismo que otorga el financiamiento. b- monto total y moneda del crédito aprobado o de los fondos disponibles para ser utilizados como capital de trabajo en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado. La línea de crédito comprometida NO deberá estar condicionada al cumplimiento previo de requisitos o de evaluación previa de la situación financiera, debe estar dirigida a la Municipalidad de Capiatá e identificar el ID y la descripción del llamado para el cual emiten la línea de crédito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo | Debe cumplir por lo menos con el *60%* del requisito mínimo | Completar el **Formulario N° 5** |

**5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS**

**Donde dice:**

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en las siguientes actividades claves: construcción y/o reparaciones de locales educativos a partir del periodo 2013 hasta la fecha que estén concluidas y con sus correspondientes recepciones finales.<br>Se requiere la presentación de al menos diez contratos. | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos. | Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos. | Completar los **Formulario N° 2 y 5 y lo requerido en la sección de documentos de la oferta.** |

**Debe decir:**

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en las siguientes actividades claves: construcción y/o reparaciones de locales educativos de cualquier periodo que estén concluidas y con sus correspondientes recepciones finales.<br>Se requiere la presentación de al menos 8(ocho) contratos.<br>Se aclara que el pedido del tipo de experiencia específica responde a que esta obra abarca mucho más que los rubros contenidos, son obras muy sensibles por el tipo de escenario donde serán ejecutadas, son las instituciones educativas, donde se encuentran alumnos/as, profesores y directores, quienes asistirán diariamente en los sitios donde se realizarán las obras y su seguridad física debe ser prioridad, evitando cualquier tipo de accidente o conflicto en la zona de obras, además de la experiencia en | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos. | Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos. | Completar los **Formulario N° 2 y 5 y lo requerido en la sección de documentos de la oferta.** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| cuanto al relacionamiento social en este ámbito.<br>Por lo que se requiere que el contratista tenga experiencia de trabajos en sitios similares, para brindar la seguridad que se logrará las mejores condiciones y un resultado de calidad. | | | | | |

**Se prorroga el plazo de presentación y apertura de las ofertas conforme se indica en el SICP.**

La presente adenda formará parte integral del llamado de referencia.

Atentamente,

Lic. Juana Acuña
Directora de la UOC